ANÁLISIS DEL SECTOR PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ORIENTADO A SELECCIONAR UN CONTRATISTA PARA "REALIZAR LA ENCUESTA DE MOVILIDAD, QUE COMPRENDE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE HOGARES (EODH) Y LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN (EODI), PARA CALI, YUMBO, PALMIRA, JAMUNDÍ, CANDELARIA Y PUERTO TEJADA CON LA CORRESPONDIENTE ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE DE CUATRO ETAPAS DEL ÁREA DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESCENARIOS CON PROYECTOS ESTRATÉGICOS"

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 6
4. CONTEXTO ECONÓMICO 10
4.1. Análisis Económico a Nivel Nacional 10
4.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 10
4.1.2. Perspectivas de Crecimiento 13
4.1.3. Desempleo 15
4.1.4. Índice de precios al consumidor - IPC 16
4.1.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 17
4.2. Análisis Económico a Nivel del Sector 18
4.2.1. Indicadores de viajes diarios en Cali y la región 20
5. CONTEXTO REGULATORIO 21

5.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADES (UNSPSC) 23
5.2. Acuerdos comerciales 24
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
6.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR 25
6.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR 26
6.3. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (LEY 2069 DE 2020) 27
6.4. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN SECOP 28
6.5. ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021) 29
6.6. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 30
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA 31
8. ESTUDIO DEL MERCADO 33
9. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO 35

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por la ART – Movamos Región para la celebración de un concurso de méritos orientado a seleccionar un contratista para "Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali, Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto Tejada con la correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos".

Lo anterior en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes así:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Para llevar a cabo un negocio de manera adecuada, se requiere la estructura y el comportamiento de la otra parte, para identificar la forma en la que suplirá los requerimientos de la Entidad Estatal.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, las condiciones del bien o servicio, y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el contratista. En este último punto la Entidad Estatal debe hacer una reflexión o análisis del sector, que le debe permitir sustentar su decisión de hacer una contratación desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Dando cumplimiento a lo mencionado, la Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia, en adelante ART – Movamos Región, desarrolla en el presente documento, el estudio del sector con el fin de ejecutar el siguiente proyecto: "Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali, Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto

Tejada con la correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos".

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Valle del Cauca, el Distrito de Santiago de Cali y los municipios de Palmira, Yumbo y Jamundí acordaron suscribir el Convenio Interadministrativo No. 1.310.02.20-0566 con el fin de conformar el esquema asociativo territorial del tipo Región de Planeación y Gestión que actuará como la Autoridad Regional de Transporte, hoy denominado Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – Movamos Región

La organización y dirección de lo relacionado con el tránsito y el transporte es una competencia primaria de las entidades territoriales dentro de sus respectivas jurisdicciones y, por su parte, la ART – Movamos Región, conforme el numeral 5 del artículo 9 de sus estatutos, tiene la función de *"Planear, formular, articular, estructurar, gestionar, implementar y ejecutar planes y proyectos de movilidad y transporte en la región, en coordinación con las entidades involucradas…",* De igual manera, es su función conforme el numeral 6 del artículo 9 de los referidos estatutos, *"Planear, regular, gestionar realizar seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Transporte Regional para: (i) El modo férreo intermunicipal dentro del perímetro del corredor férreo existente entre Palmira, Yumbo, Cali y Jamundí, (ii) El servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera entre los municipios que hagan parte de MOVAMOS REGIÓN, (iii) otros modos y modalidades dentro de su jurisdicción, sobre los cuales le haya sido asignada la calidad de autoridad de transporte;"*

Las encuestas de movilidad son un instrumento estadístico que permite obtener información sobre cómo y por qué se mueve la población, y a la vez, constituyen herramientas de análisis de las tendencias para la planificación de la movilidad en

diferentes escalas, ya sea a nivel local o a nivel regional. A partir de los datos que proporcionan, se pueden analizar los patrones de movilidad en función de las características de la población y de los diferentes territorios, ya que proveen información acerca del movimiento de personas en un área geográfica, convirtiéndose en un insumo relevante para las entidades encargadas de la planificación, principalmente de la infraestructura y servicios de transporte, pero también para la toma de decisiones acerca del uso del territorio y otras políticas sociales.

Por su parte los modelos del transporte son la base de la planificación del transporte y el tráfico, toda vez que permiten a los planificadores:

- Desarrollar estrategias y soluciones de transporte avanzadas y preparadas para el futuro;
- Realizar análisis y previsiones de tráfico;
- Planificar los servicios de transporte público;
- Establecer un marco para adaptarse a nuevos servicios de movilidad, como la conducción autónoma.

La única encuesta de movilidad de la región es la de la ciudad de Cali que se realizó en el año 2015, la cual fue contratada por Metro Cali S.A., ente gestor del Sistema de Transporte Masivo MIO, donde los viajes internos en la capital del Valle ascendían a 3.487.518.

	Destino				
Origen	Cali	Candelaria	Jamundí	Palmira	Yumbo
Cali	3.487.518	13.605	27.237	32.912	35.417
Candelaria	14.615	51.121	1.243	3.610	734

Jamundí	25.959	1.098	95.183	452	928
Palmira	33.813	3.260	452	366.472	2.831
Yumbo	34.495	647	905	2.780	112.498

Fuente: Movamos Región con base en Encuesta de Movilidad 2015.

Desde entonces, no se han desarrollado nuevos ejercicios para caracterizar los patrones de viaje de la población. Además, dos eventos catalizadores han impactado las dinámicas de movilidad en Cali y en la región:

1. **Pandemia por COVID-19:** Cambios en los patrones de desplazamiento debido al incremento de teletrabajo y trabajo remoto.
2. **Estallido social:** Presentado durante 2021 en el cual se presentaron afectaciones a la infraestructura de transporte público.

Por estas razones, es importante adelantar una nueva Encuesta de Movilidad que incluya Encuestas Origen-Destino de Hogares (EODH) e Interceptación (EODI), y con base en estas, realizar la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas con análisis de proyectos estratégicos con alcance regional, que permita la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo urbano y de transporte en el área de influencia de proyectos tales como el Tren de Cercanías del Valle, el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cali, organización y mejoramiento de la infraestructura de transporte y del servicio a nivel municipal y regional, y tomar decisiones de movilidad por parte de los entes territoriales, fortaleciendo además la movilidad y el desarrollo económico y social de la región.

En el Plan Estratégico de Mediano Plazo 2024-2032 de la ART - Movamos Región se estableció la necesidad de realizar dos (2) encuestas de movilidad y que el primer

paso para la formulación del SITR, corresponde a la actualización de la Encuesta de Movilidad para la región junto con el modelo de transporte de cuatro etapas.

Atendiendo las anteriores consideraciones, conforme a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo tercero de la ley 105 de 1993, según el cual los diferentes organismos del Sistema Nacional de transporte deberán velar porque su operación se funde en criterios de coordinación, planeación, descentralización y participación y en aplicación del principio de coordinación administrativa establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se suscribió el convenio interadministrativo CA-2025-001 en el que se establecen las condiciones para aunar esfuerzos entre el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, los Municipios de Yumbo y Jamundí, Metro Cali y la Región de Planeación y Gestión, Autoridad Regional de Transporte del Suroccidente de Colombia – MOVAMOS REGION, para la estructuración, contratación, seguimiento y liquidación de una consultoría orientada a desarrollar la actualización de la Encuesta de Movilidad Regional y del Modelo de Transporte Regional de cuatro (4) etapas y el análisis de escenarios de proyectos estratégicos.

Por lo anterior se presenta el siguiente análisis del sector previo para contratar bajo la modalidad de selección concurso de méritos, la realización de la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali y los municipios vecinos de su área de influencia con la correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos.

4. CONTEXTO ECONÓMICO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

4.1. Análisis Económico a Nivel Nacional

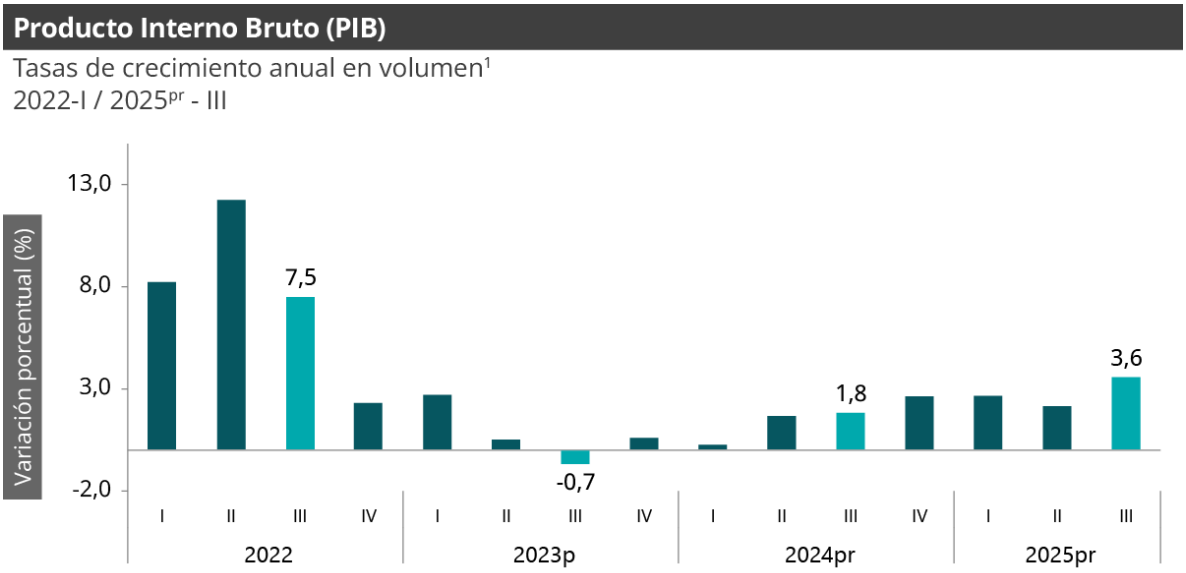
4.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)

Es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior[1].

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

[1] http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

Figura 1. Producto Interno Bruto-Tasa de crecimiento en volumen



Fuente: DANE, PIB

[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

4.1.2. Perspectivas de Crecimiento

De acuerdo con el informe "Perspectivas Económicas 2026: ¡Vamos por la remontada!" publicado por Corficolombiana, cinco años después de la pandemia, la economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio de crecimiento potencial más bajo (2,5%–2,8% vs. 3,7% prepandemia), inflación alrededor del 5%, tasas de interés más altas, prima de riesgo superior a la de sus pares en la región y tasa de inversión cerca de sus mínimos de este siglo.

De esta forma, en la primera parte de esta década Colombia debilitó su posición relativa en la región en variables claves para el crecimiento de largo plazo, tales como inversión fija, pasando de ser la segunda economía al último lugar en Latinoamérica, gasto público y exportaciones también jugaron en contra del país, perdiendo posicionamiento entre la región.

Proyecciones 2026

Proyectamos que los primeros minutos del segundo tiempo se mantendrán las tendencias. Prevemos que el crecimiento se mantendrá en 2,8%, consistente con la recuperación observada desde 2023, pero aún por debajo del dinamismo prepandemia. La economía repetirá el libreto del primer tiempo: un consumo privado robusto, una inversión insuficiente y un aporte negativo del sector externo.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el posible incremento desproporcionado del salario mínimo, el déficit local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo.

El déficit fiscal sería de 6,9% del PIB en 2025 y de 7,6% del PIB en 2026, con un déficit primario superior al 3% del PIB que mantendrá la presión sobre la deuda pública. Aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026.

El déficit en cuenta corriente aumentará de 2,5% del PIB en 2025 a 2,8% del PIB en 2026, debido a la ampliación del déficit comercial, pero continuará por debajo de su promedio prepandemia. La tasa de cambio terminaría 2025 en $3.750 y se cotizaría el próximo año en el rango $3.550–$4.150, con alta volatilidad en el periodo preelectoral y un cierre cercano a $3.790.

Figura 2. Proyecciones Macroeconómicas

Actividad Económica	2024	2025p	2026p
Crecimiento real			
PIB (%)	1,6	2,8	2,8
Consumo Privado (%)	1,6	4,0	3,3
Consumo Público (%)	0,7	6,5	2,5
Formación Bruta de Capital Fijo (%)	3,2	3,5	3,8
Exportaciones (%)	2,5	2,0	1,9
Importaciones (%)	4,4	10,0	4,1
Mercado laboral			
Tasa de desempleo nacional, promedio anual (%)	10,2	9,1	9,3
Precios			
Inflación, fin de año (%)	5,2	5,4	4,9
Inflación, promedio anual (%)	6,6	5,2	4,9
Tasas de Interés			
Tasa de interés de política monetaria, fin de año (%)	9,50	9,25	10,25
DTF E.A., fin de año (%)	9,25	9,00	10,30

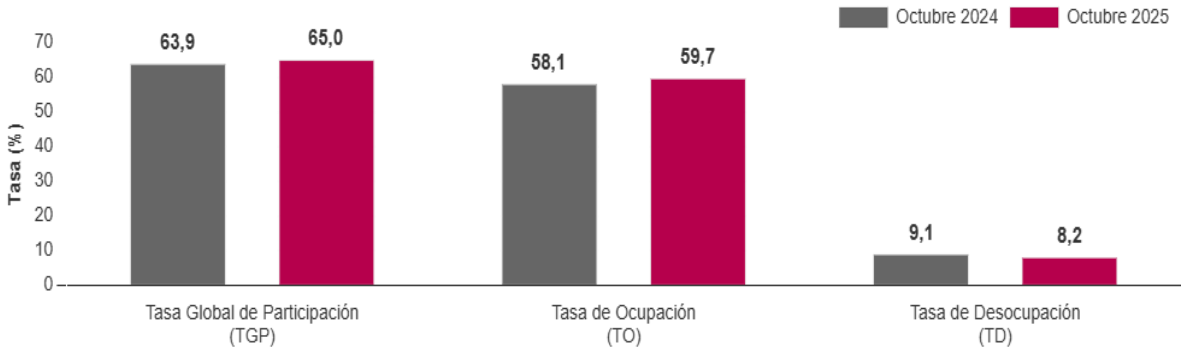
TES Tasa Fija 2 años (Tasa, %)	9,55	10,95	10,96
TES Tasa Fija 10 años (Tasa, %)	12,50	12,85	13,00
Finanzas Públicas			
Balance fiscal total Gobierno Nacional Central (GNC) (% PIB)	-6,7	-6,9	-7,6
Balance fiscal primario GNC (% PIB)	-2,4	-3,7	-4,0
Deuda neta GNC (% PIB)	59,3	58,2	59,6
Sector Externo			
Tasa de cambio, fin de año (COP/USD)	4.405	3.750	3.790
Tasa de cambio, promedio anual (COP/USD)	4.077	4.041	3.706
Cuenta corriente de la balanza de pagos (% PIB)	1,7	-2,5	-2,8
Inversión extranjera directa (% PIB)	3,4	3,1	3,0

Fuente: Corficolombiana, 2025

4.1.3. Desempleo

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Figura 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Octubre (2024-2025)



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

4.1.4. Índice de precios al consumidor - IPC

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

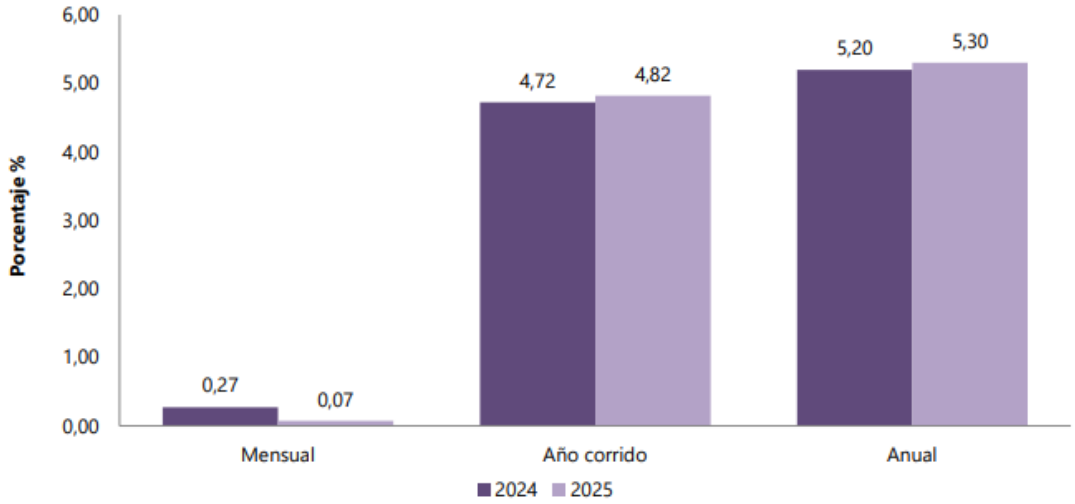
Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta[2].

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%. En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc

y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Figura 4. IPC Variaciones. Total nacional. Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPC.

4.1.5. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el rango entre el 3,5% y 16%, siendo la variación de 2021 la más baja del último decenio.

Tabla 1. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2023

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 de diciembre de 2020

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2022	1.000.000	10,07%	1724 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,50%	1572 de diciembre de 2024
2026	1.750.905	23,0%	1469 de diciembre de 2025

Fuente: Ministerio de Trabajo

Para calcular la variación del salario mínimo, conforme a la Ley 278 de 1996, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, debe tener en cuenta: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida). Por lo general, el ajuste anual al salario mínimo es el resultado de un acuerdo entre los líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno Nacional. Dicho ajuste es una decisión crucial para las finanzas de los individuos, pues este incremento además de influir en el reajuste financiera de las finanzas personales de los colombianos tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

4.2. Análisis Económico a Nivel del Sector

El objeto a contratar está catalogado dentro del sector de actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, correspondiente a la división

71, con código 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas adaptada para Colombia – CIIU Rev. v.4 A.C.

De acuerdo con el boletín del DANE del Producto Interno Bruto, en el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 2. Actividades profesionales, científicas y técnicas (1). Tasas de crecimiento en volumen (2) Segundo trimestre 2025pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB

Pr preliminar
(1) Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
(2) Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.1. Indicadores de viajes diarios en Cali y la región

De conformidad con los datos de la última encuesta de movilidad realizada en la región corresponde con la realizada por Metro Cali en el año 2015 donde los viajes diarios internos en la capital del Valle ascendían a 3.487.518.

	Destino				
Origen	Cali	Candelaria	Jamundí	Palmira	Yumbo
Cali	3.487.518	13.605	27.237	32.912	35.417
Candelaria	14.615	51.121	1.243	3.610	734
Jamundí	25.959	1.098	95.183	452	928
Palmira	33.813	3.260	452	366.472	2.831
Yumbo	34.495	647	905	2.780	112.498

Fuente: Movamos Región con base en Encuesta de Movilidad 2015

Desde entonces, no se han desarrollado nuevos ejercicios para caracterizar los patrones de viaje de la población. Además, dos eventos catalizadores han impactado las dinámicas de movilidad en Cali y en la región:

3. **Pandemia por COVID-19:** Cambios en los patrones de desplazamiento debido al incremento de teletrabajo y trabajo remoto.
4. **Estallido social:** Presentado durante 2021 en el cual se presentaron afectaciones a la infraestructura de transporte público.

Por estas razones, es importante adelantar una nueva Encuesta de Movilidad que incluya Encuestas Origen-Destino de Hogares (EODH) e Interceptación (EODI), y con base en estas, realizar la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas con análisis de proyectos estratégicos, permitiendo así la adecuada planificación y gestión del Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR); incluyendo, entre otros, la estructuración de las siguientes fases del Tren de Cercanías.

5. CONTEXTO REGULATORIO

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto y demás disposiciones jurídicas y técnicas vigentes y aplicables a la materia del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto que se pretende contratar**,** se enmarca en los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la modalidad de selección procedente es el concurso de méritos de conformidad con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ya que es el mecanismo de selección de consultores o estudios de proyectos.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 estipula que al celebrar contratos y con su ejecución, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos:

> *"(...) Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)"*

Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2, establece:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.*
>
> *El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto".*

"Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos. Además de las reglas

generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.

2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.

3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".

Así las cosas, la modalidad de selección por la cual se adelantará el presente proceso será la de **"CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO".**

5.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADES (UNSPSC)

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
81	10	15	12	Servicios de sistemas de información geográfica (SIG)
81	10	22	01	Ingeniería de tráfico
81	10	22	02	Red de transporte urbano
81	13	15	04	Encuestas por muestreo
80	10	16	03	Evaluación económica o financiera de proyectos
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos

5.2. Acuerdos comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios nacionales y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección 6.

Tratado		Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI

Tratado	Vigente	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO	NO
Israel	SI	NO	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina	SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, se tendrán en cuenta los preceptos establecidos en los capítulos de compras públicas de los tratados de libre comercio aplicables con: Alianza del Pacífico (Chile, Perú), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Reino Unido e Irlanda del Norte y la Comunidad Andina.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, la ART – Movamos Región presenta las empresas identificadas como posibles proponentes interesadas en el desarrollo de este contrato de prestación de servicios.

6.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

En este sector se incluye una muestra de empresas y organizaciones relacionadas con la prestación de los servicios de consultoría. A continuación, se relaciona un listado con la información sobre los que se invitaron al proceso de cotización:

Empresa	Contacto
Cal & Mayor	ginfante@grupocalymayor.com
DB Engineering & Consulting GmbH	Hector.Mongui-Estupinan@db-eco.com
IDOM	andrea.gil@idom.com
Steer	colombiainfo@steergroup.com
Hill	fmarquez@hill.com.co

Link-C	ccorreal@link-c.co gcalderon@link-c.co
EGIS	info@egis.com
ARUP	federico.torres@arup.com contacto.colombia@arup.com gonzalo.guerra@arup.com
AECOM	alexandra.barrero@aecom.com
Transconsult	contacto@transconsult.com.mx monica.vanegas@transconsult.com.mx
Centro nacional de consultoría	comunicaciones@cnccol.com comercial@cnccol.com
Movilidad Sostenible	comercial@movilidadsostenible.com
TPD Ingeniería	comercial@tpdingenieria.com
Moviconsult	administrativo@moviconsult.com
SIGMA GP	info@sigmagp.com
Grupo Movilidad	administracion@grupomovilidad.com.co

Elaboración propia.

6.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el Sector de servicios, participan de manera pasiva agremiaciones y entidades estatales entre otras, las cuales aportan información estadística, lineamientos técnicos y legales para la estructuración del presente proceso, las cuales se relacionan a continuación:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, ICONTEC.
- Instituto Nacional de Vías, INVIAS.
- Agencia Nacional de Infraestructura, ANI.
- Ministerio de Transporte de Colombia.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Superintendencia de Sociedades.

- Banco de la República.

6.3. ANÁLISIS DE LAS MIPYMES (LEY 2069 DE 2020)

Según datos de Confecámaras, que agrupa a las cámaras de comercio del país, en el Registro Único Empresarial (RUES) existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas; esta cifra incluye personas naturales y jurídicas. La clasificación se realiza, por lo general, con base en los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, la clasificación es la siguiente:

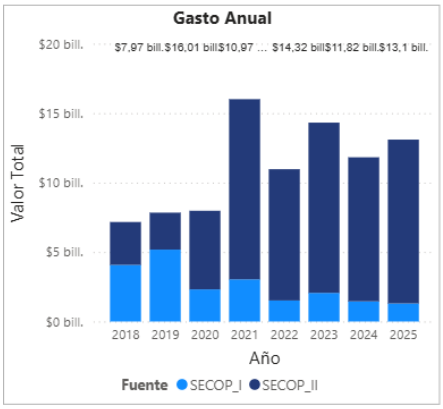
1. Mediana empresa
    a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
    b) Activos totales entre 100.000 y 610.000 UVT.
2. Pequeña empresa
    a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
    b) Activos totales entre 10.000 y 100.000 UVT.
3. Microempresa
    a) Planta de personal no superior a diez (10) trabajadores, o
    b) Activos totales, excluida la vivienda, inferiores a 10.000 UVT.

Con base en la información del RUES y de la muestra tomada de 408 empresas se identificó que 369 corresponden a Mipymes, lo que permite verificar la viabilidad de que estas ejecuten el objeto del presente proceso.

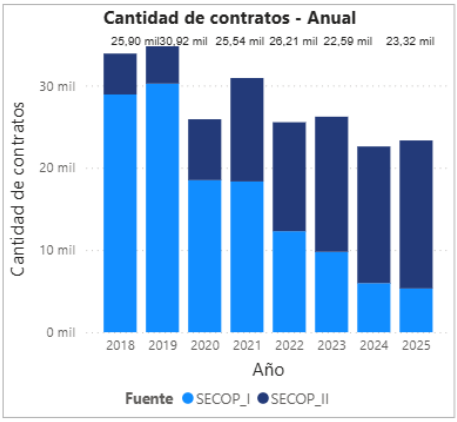
6.4. PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN SECOP

Se procede a revisar a través de la "Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta" de Colombia Compra, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC referidos anteriormente.

En la gráfica presentada a continuación, se evidencia que el valor estimado de la contratación fue de $11,82 billones de pesos en el año 2024 con un número de contratos de 22.590 ejecutados por aproximadamente 16.350 proveedores.

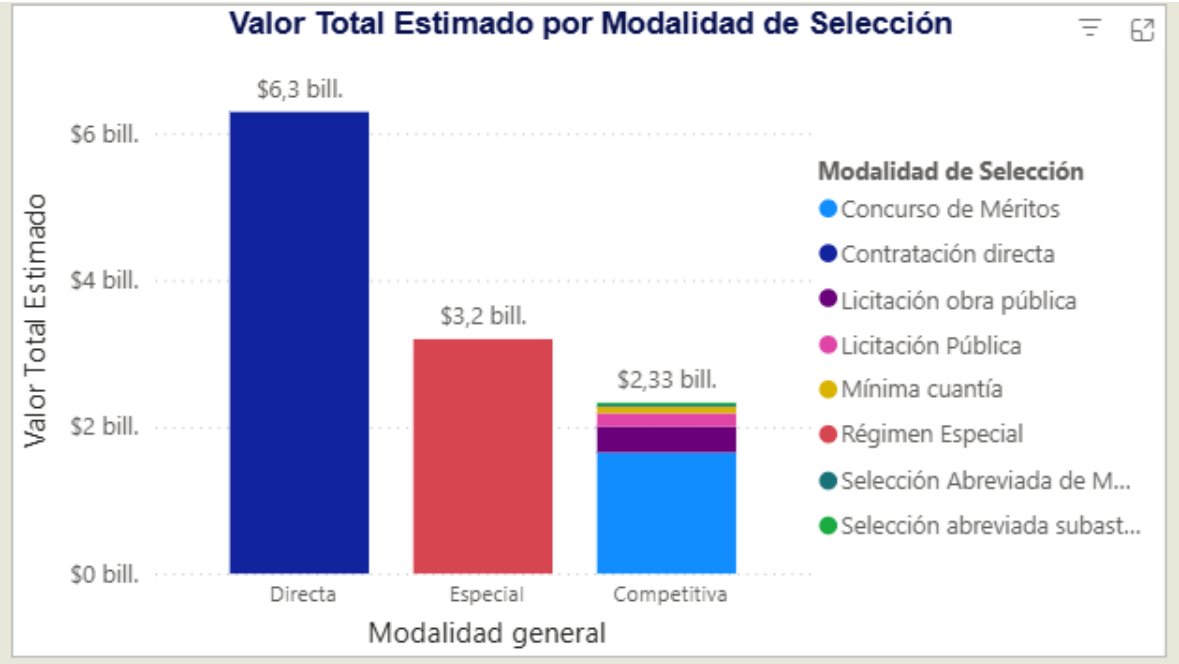


Fuente: Colombia Compra.



Fuente: Colombia Compra.

En la modalidad de Concurso de Méritos, se contrataron durante 2024 $1,65 billones con un número de contratos de 1.536 ejecutados por 1.070 proveedores.



Fuente: Colombia Compra.

La modalidad de contratación que predominó fue contratación directa con un valor de $6,3 billones de pesos.

6.5. ANÁLISIS DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)

De acuerdo con el estudio "Tejiendo equidad. Brechas y desafíos para mujeres empresarias en la vinculación de trabajadores" (Fondo Mujer Libre y Productiva – Confecámaras, 2024), basado en una muestra representativa de 984 empresas formales de los sectores de agricultura, construcción, industria y servicios, existen diferencias sistemáticas en la vinculación de personal según el género de quien lidera la empresa.

El análisis muestra que las empresas lideradas por mujeres tienen 11 puntos porcentuales menos de probabilidad de vincular trabajadores, brecha que se amplía a 30 puntos cuando se observa la contratación de asalariados; 49% de las empresas lideradas por hombres cuentan con asalariados frente a 19% de las lideradas por mujeres. Estas diferencias se explican en gran medida por factores observables, especialmente prácticas de gestión y prácticas financieras, que en conjunto explican el 70% de la brecha en vinculación total y el 73% en vinculación de asalariados. En asalariados, las prácticas financieras son el factor más relevante.

Al mismo tiempo, las empresas lideradas por mujeres desempeñan un papel clave en la inclusión laboral femenina: en promedio, el 65% de su fuerza laboral son mujeres, frente al 33% en empresas lideradas por hombres. El estudio resalta, además, que fortalecer la gestión financiera y de gestión empresarial en estos negocios —por ejemplo, formalización de aportes a seguridad social y toma de decisiones en junta— puede potenciar su crecimiento y su capacidad de vincular personal.

Para la contratación de la Encuesta de Movilidad (EOD), estos hallazgos son pertinentes: la evidencia sugiere que promover la participación de empresas lideradas por mujeres y fortalecer sus prácticas de gestión y financieras contribuye a cerrar brechas y a ampliar la inclusión en el empleo, en línea con el llamado del estudio a orientar acciones del sector público y privado para reducir estas disparidades.

6.6. DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Entre 2023 y 2024 la creación de empresas cayó 2,8%. Por tamaño (según valor de activos), las variaciones fueron: microempresas −2,8%, pequeñas −8,0%, medianas −20,4% y grandes −9,1%. La disminución total se explica íntegramente por las

microempresas, que concentran más del 99% de los nuevos registros; la aportación de pequeñas, medianas y grandes es marginal. Esta concentración reafirma el papel crítico de las microempresas en la dinámica empresarial del país.

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: Confecámaras (2025).

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte fundamental de este ítem del documento se evaluaron algunas experiencias nacionales en cuanto a toma de información para diagnóstico de sistemas de transporte formal e informal. Los resultados se presentan a continuación:

Número de proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Año de contratación	Valor (Precios corrientes)
SDM-CMA-057-2018	Concurso de Méritos Abiertos	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI) para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, y la actualización del modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio	2018	5.373.207.000
SDM-CMA-133-2022	Concurso de Méritos Abiertos	Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá	Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI) para Bogotá y los municipios vecinos de su área de influencia, y la actualización del	2022	8.314.530.000

			modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio		
2306281080	Contratación Directa	Municipio de Manizales	Realizar la Encuesta de Movilidad que comprende la Encuesta Origen Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI) para Manizales y los municipios vecinos de su área de influencia, con el fin de conocer las nuevas dinámicas de movilidad de la ciudad	2023	1.049.879.737
CM-020-2022	Concurso de Méritos Abiertos	Ministerio de Transporte	Consultoría para la toma de información, procesamiento y determinación de la demanda insatisfecha de los servicios públicos de transporte terreste automotor de pasajeros por carretera y mixto	2022	492.574.527

Elaboración propia.

Con respecto a la contratación, cuyo objeto es "Realizar la Encuesta de Movilidad, que comprende la Encuesta Origen-Destino de Hogares (EODH) y la Encuesta Origen-Destino de Interceptación (EODI), para Cali, Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria y Puerto Tejada con la correspondiente actualización del Modelo de transporte de cuatro etapas del área de estudio y análisis de escenarios con proyectos estratégicos", se puede observar que objetos similares se han adelantado en diferentes Entidades territoriales y nacionales. La cuantía de los procesos contractuales es establecida por las entidades, de conformidad con la necesidad del proyecto.

En cuanto a la modalidad de contratación, la mayoría de las entidades estatales han realizado procesos con objetos similares por la modalidad de concurso de méritos abierto, que es coherente y adecuado con la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

La escogencia del contratista se hará respecto de los requisitos habilitantes y de ponderación adicional, siempre que se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el estudio de mercado se creó la solicitud de cotización SIP-2025-01 para la contratación de la consultoría para el desarrollo de la Encuesta de Movilidad y Actualización al modelo de Transporte de Cuatro Etapas. Vencido el plazo, se recibieron cuatro respuestas al primer proceso dentro del plazo establecido y una extemporánea por correo electrónico, la cual se incluyó dentro del estudio de mercado, con el fin de tener un resultado estadístico más representativo. El resumen de las respuestas recibidas es el siguiente:

Tabla 3. Resumen cotizaciones recibidas – Proceso SIP-2025-01

Producto	CNC	Territransporte	Steer	Transconsult	IDOM
Plan de trabajo y estrategia de transferencia de conocimiento (Módulo 0)	$ 15.000.000,00	$ -	$ 105.000.000,00	$ 450.595.401,23	$ 24.900.000,00
Encuesta de Movilidad (EODH y EODI: zonificación, diseño muestral, formularios, prueba piloto, trabajo de campo, validación, procesamiento, georreferenciación, expansión de datos, indicadores)	$4.200.000.000,00	$ 380.000.000,00	$ 5.170.000.000,00	$ 1.351.786.203,70	$5.197.030.000,00
Estudios complementarios: Estudio de percepción	$ 120.000.000,00	$ 80.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ 315.416.780,86	$ 206.200.000,00
Estudios complementarios: Estudio de variables latentes	$ 60.000.000,00	$ 85.000.000,00	$ 21.000.000,00	$ 180.238.160,49	$ 202.620.000,00
Plan de comunicaciones (contenidos, piezas,	$ 100.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 107.000.000,00	$ 315.416.780,86	$ 494.840.000,00

Producto	CNC	Territransporte	Steer	Transconsult	IDOM
indicadores, materiales de divulgación)					
Herramienta web funcional para consulta de datos e indicadores	$ 15.000.000,00	$ 50.000.000,00	$ 152.000.000,00	$ 270.357.240,74	$ 215.790.000,00
Cartilla impresa con resultados de la encuesta de movilidad	$ 35.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 230.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 260.140.000,00
Actualización del modelo de transporte (diagnóstico, recolección de datos complementarios, actualización y calibración de las 4 etapas en EMME, propuesta de actualización futura, manual de usuario)	$ 800.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 1.650.000.000,00	$ 1.126.488.503,09	$1.175.300.000,00
Llave/licencia EMME	$ 120.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 126.000.000,00	$ 41.000.000,00	$ 124.660.000,00
Análisis de escenarios de proyectos estratégicos	$ 250.000.000,00	$ 625.000.000,00	$ 350.000.000,00	$ 225.297.700,62	$ 115.520.000,00
Análisis de sensibilidad	$ 150.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 210.000.000,00	$ 180.238.160,49	$ 55.519.995,00
Capacitación presencial a Movamos Región y profesionales de la región (16 horas de sesiones técnicas grabadas sobre manejo de bases de datos, modelo, generación de indicadores y consultas)	$ 60.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 36.500.000,00	$ 22.529.770,06	$ 81.430.000,00
Capacitación presencial del modelo de transporte (máximo 15 personas. 30 horas de sesiones técnicas presenciales las cuales deberán quedar grabadas) Nota: Se debe garantizar la disponibilidad de equipos con licencias suficientes para el desarrollo de la capacitación.	$ 120.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 69.000.000,00	$ 45.059.540,12	$ 81.430.000,00
TOTAL CON IVA	$7.193.550.000,00	$ 2.164.610.000,00	$ 9.814.525.000,00	$ 5.390.014.848,32	$9.800.102.200,00

Elaboración propia.

Posteriormente, se verificó si se presentaban datos atípicos calculando el primer y tercer cuartil, para hallar el rango intercuartílico y los límites superior e inferior, con estos valores:

Tabla 4. Cálculo de límites

	Q1	$	5.390.014.848,32
	Q3	$	9.800.102.200,00
	RIQ	$	2.205.043.675,84
Límite inferior	**Q1-RIQ*1,5**	$	2.082.449.334,56
Límite superior	**Q3+RIQ*1,5**	$	13.107.667.713,76

Elaboración propia.

Debido a que ninguna cotización está por fuera de los límites calculados, se procedió a estimar el promedio de todas las cotizaciones:

PROMEDIO	$	6.872.560.409,66

Este valor, redondeado por exceso a la unidad, se tomó como precio estimado para el componente uno, relacionado con la Contratación de la consultoría para el desarrollo de la Encuesta de Movilidad y Actualización del Modelo de Transporte de Cuatro Etapas dejando un valor final de SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.872.560.410).

9. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROCESO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($6.872.560.410) M/CTE** incluido IVA. Este valor incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, tasas, estampillas, impuestos, imprevistos, utilidades y en general todos los costos y gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento del objeto contractual, la vinculación laboral de dicho personal no conlleva costos adicionales para la ART – Movamos Región.

Original Firmado
ALBA LUCERO URREA GRISALES
Rol Jurídico

Original Firmado
ANDRES FELIPE MUÑOZ RAMIREZ
Rol Técnico

Original Firmado
PAULA ANDREA MERA VILLARREAL
Rol Financiero